

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 543

COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 17 de junio de 2004

Término del artículo 113: 29 de junio de 2004

SUMARIO: **Celebración** del Día Internacional de la Cooperación, que se realizará el 8 de julio de 2004 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Declaración de interés legislativo. **Giorgetti y otros.** (3.237-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el 8 de julio de 2004 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2004.

Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Julio C. Martínez. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – María N. Doga. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Mónica A. Kuney. – Blanca I. Osuna.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la celebración del Día Internacional de la Cooperación, que se realizará el próximo 8 de julio en la ciudad de Sunchales, pro-

vincia de Santa Fe, organizado por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, con la colaboración de sus cooperativas asociadas, entre las que se destacan SanCor Cooperativas Unidas Limitada y SanCor Cooperativa de Seguros Limitada. Además contará con la participación de la municipalidad de la ciudad de Sunchales.

Jorge R. Giorgetti. – Angel E. Baltuzzi. – María N. Doga. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gustavo A. Marconato. – Alberto J. Piccinini. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el 8 de julio de 2004 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 8 de julio se realizará en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, la celebración del Día Internacional de la

Cooperación, evento al que fue invitado el presidente de la Nación, doctor Néstor C. Kirchner. Esta celebración es organizada por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, con la colaboración de sus cooperativas asociadas, entre las que se pueden citar, SanCor Cooperativas Unidas Limitada, SanCor Cooperativa de Seguros Limitada, Uncoga Federación de Cooperativas Limitada, Cooperativa de Tamberos de Sunchales Limitada, Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales y Cooperativa de Provisión de Agua Potable Sunchales Limitada. Todas ellas, según su índole, se encuentran adheridas a Coninagro o Cooperar, confederaciones éstas que apoyan la idea de conmemorar una fecha tan importante en el mundo, que fuera aprobada como recomendación en el Congreso de la Cooperación, celebrado en Viena, Austria, en el año 1966.

La ciudad de Sunchales cuenta hoy con 20.000 habitantes y está ubicada en una zona privilegiada de la cuenca lechera, donde están establecidas las

más importantes cooperativas del país; fue motivo de declaración, en el año 1974, de Capital del Cooperativismo, mediante decreto 3.584 de la provincia de Santa Fe.

Esta celebración y su correspondiente organización cuentan con el aval del Consejo Provincial Cooperativo, integrado por todas las federaciones cooperativas de la provincia de Santa Fe, que funciona en el ámbito de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge R. Giorgetti. – Angel E. Baltuzzi. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gustavo A. Marconato. – Alberto J. Piccinini. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Hugo G. Storero.